



Al responder cite este número
MJD-OFI24-0053448-SEG-40000

Bogotá D.C., Colombia, 3 de diciembre de 2024

Señor

SAUL CRÚZ BONILLA

Secretario general (E)GENERAL

Senado de la República de Colombia

secretaria.general@senado.gov.co

Bogotá, D.C.



Contraseña:pqXcNc1c2

W

Asunto: Respuesta proposición No. 158 debate de control político sobre "Situaciones presuntamente irregulares presentadas en la administración de la planta de personal, la función disciplinaria y la defensa judicial de la Procuraduría General de la Nación y que tiene relación directa con decisiones y actuaciones del Gobierno Nacional".

En atención al oficio radicado en el Ministerio de Justicia y del Derecho con el No. MJD-EXT24-0073442, del 2 de diciembre de 2024, que reitera la proposición 158 del 26 de marzo de 2024, en la que se plantea un cuestionario al ministerio de justicia y del derecho y otras entidades sobre presuntas irregularidades en la administración y funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación y en la que se cita a la señora ministra a un debate de control político el miércoles, 4 de diciembre de 2024, nos permitimos aclarar lo siguiente:

El ministerio de justicia respondió las tres preguntas del cuestionario¹ el pasado 19 de abril, a través del MJD-OFI24-0015302-DJU-10400 (anexo). No obstante, debemos mencionar que, en vista del lapso entre la remisión del cuestionario original y la actualidad, la Comisión de expertos de reforma a la justicia ha modificado su funcionamiento y no se encuentra analizando la reforma a la Procuraduría General de la Nación.

Por esa razón, nos remitiremos a las repuestas dadas a las preguntas a) y b) del cuestionario inicial y, respecto de la última pregunta, procederemos a exponer el escenario en el que nos encontramos en este momento:

Basados en las discusiones previas de la Comisión de expertos y, en cumplimiento de las órdenes de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso Petro vs Colombia, el Ministerio de Justicia se encuentra trabajando, de la mano de los representantes de las víctimas, en una iniciativa para adecuar su ordenamiento jurídico en los términos del sistema interamericano de derechos humanos.

1 a. "Informe cuáles son los elementos estructurales que desde la Comisión de expertos se han planteado hasta el momento, para la reforma a la Procuraduría General de la Nación, que contribuyan a transformar los siguientes flagelos que aquejan a dicho órgano de control" [menciona aspectos como "negligencia en el ejercicio de la función disciplinaria", problemas con la "imparcialidad" de la entidad, entre otros].



b. "Informe qué diagnóstico o estado del arte ha evidenciado por su despacho o la Comisión de Expertos, frente a los resultados que presenta la Procuraduría General en su función administrativa, disciplinaria y de Ministerio Público, además de resaltar los principales problemas estructurales de la entidad que serían objeto de la reforma que se trabaja al interior de este equipo" (sic)

c. "Informe cuándo se tiene previsto radicar la reforma que incluye a Procuraduría General de la Nación" (sic)

Es de mencionar que el pasado 20 de junio de 2024, la entonces Viceministra de Promoción de la Justicia asistió a la Audiencia Privada de Supervisión del Cumplimiento del Caso Petro vs Colombia, en la cual se discutió sobre los avances en la ejecución de aquella providencia por parte del Estado colombiano. En lo relativo a la orden No. 8 (la adecuación del ordenamiento jurídico interno), la Corte Interamericana le solicitó al Estado aclarar la fecha de presentación del proyecto ante el órgano legislativo y también solicitó que se invitaran a las organizaciones de representación de la víctima (esto es, el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo y la Asociación MINGA) a las mesas de trabajo.

Las reuniones con las mencionadas organizaciones iniciaron el 3 de octubre de 2024. En la primera sesión, se expuso la posición del Ministerio de Justicia y del Derecho sobre el proyecto y se mencionaron los puntos fundamentales sobre los cuales versaría la iniciativa legislativa. A esta mesa de trabajo asistieron representantes de ambas organizaciones (María Alejandra Escobar y Rafael Barrios Mendivil), la ministra de Justicia Ángela María Buitrago y la directora de Justicia Formal Constanza García Figueroa. También se contó con el acompañamiento del Ministerio del Interior.

La segunda mesa de trabajo tuvo lugar el 30 de octubre de 2024, que fue presidida por la viceministra de Promoción de la Justicia, Helen Ortiz Carvajal. En ella, se recibieron observaciones a la iniciativa legislativa por parte de las organizaciones sociales y, con base en dichas observaciones, se están realizando modificaciones al texto y se está definiendo la estrategia legislativa.

La mayoría de las observaciones presentadas hasta el momento por las organizaciones de representación tienen que ver con aspectos normativos, pero el ministerio continúa abierto a los comentarios y apreciaciones que se generen en mesas posteriores.

El Ministerio de Justicia y del Derecho y las organizaciones representantes de víctima tendrán la última reunión del año a mediados del mes de diciembre de 2024, para continuar con su trabajo en 2025.

Una vez terminado el estudio correspondiente de las medidas a que haya lugar, el Ministerio de Justicia y del Derecho adelantará los trámites necesarios ante el Honorable Congreso de la República.

Cordialmente,

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C - 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co



JAMES HARES CHAID FRANCO GÓMEZ
Secretario General

Elaboró:

Oscar Mauricio Ceballos
Director DDDOJ
Dirección de desarrollo del derecho y el
ordenamiento jurídico.

Revisó y Aprobó:

Chaid Franco
Secretario General
Secretaría General